



PROTOCOLOS DE ADECUACIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19.

1.PROTOCOLO DE ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD AL COVID-19

Este documento está elaborado conforme en lo dispuesto en el ACUERDO 51/2021, de 20 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

I. MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

a) Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad.

Todos los padres/madres/tutores legales de los participantes habrán podido consultar en la página web, con carácter previo a la inscripción en la actividad el protocolo de adecuación de la actividad al covid-19, en el cual se indica las medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

Tanto los participantes como los responsables deberán presentar una declaración firmada, en caso de ser menores, por sus padres, de que en los 14 días previos no han presentado síntomas y no ha estado en contacto con familiares o personas que presentaran síntomas vinculados al COVID.

Tanto los participantes como los responsables deberán realizar una declaración responsable de los padres/madres/tutores legales en el caso de los menores, o de carácter personal en el caso de mayores de edad. Indicando si se pertenece a un grupo vulnerable.

Se deberá presentar una declaración responsable en la que se asume el compromiso de recogida de la actividad en caso de síntomas o precisar cuarentena por contacto estrecho, tanto para participantes como responsables. En el caso de no poder regresar a la Comunidad Autónoma de origen, de manera segura y cumpliendo con los requisitos sanitarios que supone la cuarentena.

En el caso de que, en el plazo de los 10 días siguientes a la finalización del campamento, alguno de los participantes en el mismo diese positivo en Covid-19 o



comenzara con síntomas y/o se confirmara más adelante el positivo, se pondrá en conocimiento Abriendo Camino a efectos de localizar los posibles contactos estrechos.

b) Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

La normativa de la Junta de Castilla y León nos indica que, si la situación epidemiológica lo aconsejara podrán ser sometidos todos los participantes, así como el grupo de coordinador y monitores de cada campamento, a un test de detección de antígenos del SARS-CoV2 dentro de las 72 horas previas a la realización de la actividad.

A la llegada del grupo al punto de encuentro indicado, el primer día de la actividad, todos los participantes deberán llevar su mascarilla, y se tomará la temperatura (termómetro frontal). En el caso de que la temperatura supere los 37,5°C, se realizará una segunda toma de temperatura transcurridos 15 minutos. Si se volviera a superar la temperatura de 37,5°C no podrá iniciar la actividad ese día.

Durante la actividad, las medidas preventivas a tener en cuenta en el campamento serán las siguientes: lavado de manos, uso de mascarillas, comprobación de síntomas y distancia de seguridad.

Se delimitarán claramente las zonas de la actividad: espacio de cada grupo, espacio de actividades, espacios comunes, espacios de entrada y salida.

El desarrollo de las actividades se deberá organizar en grupos de hasta un máximo de 14 personas incluyendo al monitor o monitores. Cada grupo tendrá asignado, al menos, un monitor que se relacionará siempre con su mismo grupo, con excepción de aquellas actividades que puedan requerir algún monitor especializado, que siempre deberá ser la misma persona por cada grupo.

Se pueden utilizar espacios de forma compartida, siempre que se utilicen en grupos pequeños, garanticen la distancia de seguridad y sean posteriormente desinfectados.

Diariamente, tanto los participantes deberán deshacerse de manera adecuada de los materiales de protección utilizados (mascarillas), en los contenedores habilitados al efecto en el campamento.

La instalación será desinfectada y limpiada diariamente conforme a los protocolos de desinfección y limpieza establecidos en el Plan de Medidas para la reducción de



riesgos higiénico-sanitarios por coronavirus SARS-CoV2.

Se insta a que los participantes se cambien de ropa diariamente. Dado que el campamento no cuenta con servicio de limpieza, se recomienda traer ropa suficiente para poder cambiarse, al menos, una vez al día.

II. CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS.

a) Medidas específicas para los participantes.

Todos los participantes estarán obligados al cumplimiento de las siguientes medidas preventivas:

→ Lavado de manos

Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida. El campamento contará, en puntos estratégicos de la instalación (comedor, entradas, salas de actividad...) con dispensadores de solución hidroalcohólica.

→ Uso de mascarillas

El uso de mascarilla será de obligado cumplimiento el uso de la mascarilla establecido en la normativa vigente en cada momento. Contando con, al menos, 2 mascarillas limpias por día.

→ Comprobación de síntomas.

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes, se comprobará diariamente el estado de los participantes y del equipo de monitores, por parte del responsable de la actividad.

El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y monitores quedará debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control, en su caso.

→ Distancia de seguridad

El distanciamiento físico será de 1,5 m entre todas las personas que participen en la actividad (salvo entre los grupos estables de 14 personas), incluidos otros profesionales externos que necesiten acceder a las instalaciones.

CAMPAMENTO "Villamanín 2021".

Organiza la Asociación ABRIENDO CAMINO

CIF: G19011824

abriendocaminosiguenza@gmail.com

<https://abriendocaminosiguenza.com/>



En el caso de espacios de uso compartido se sectorizarán los espacios, y en el caso de que no pueda garantizarse esa distancia de seguridad, se aplicarán turnos de un máximo de 15 participantes, además de aplicarse medidas de limpieza y desinfección entre turnos. En zonas comunes del campamento, se garantizarán las distancias de seguridad y separaciones mínimas previstas en el Plan de Medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarios por coronavirus SARS-CoV2.

b) Medidas generales para los monitores y otros profesionales.

Los monitores y demás profesionales que intervengan en la actividad estarán obligados al cumplimiento de las mismas medidas de prevención relacionadas anteriormente para los participantes, en relación con el lavado de manos, el uso de mascarillas, la comprobación desíntomas, así como la distancia de seguridad.

III. MEDIDAS APLICABLES A LA ENTREGA Y RECOGIDA DE PARTICIPANTES.

La entrega y recogida de participantes se realizará en el lugar que se designe desde la dirección de Abriendo Camino. El día de salida o de entrega de los participantes se realizarán las medidas de prevención y comprobación mencionadas anteriormente.

IV. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PARTICIPANTES, MONITORES Y PROFESIONALES.

Durante todo el campamento se contará con los siguientes equipamientos de seguridad e higiene:

Participantes y profesionales: Medida de protección la mascarilla, salvo en aquellos momentos en los que esté permitida su retirada.

Entidad organizadora del campamento: Se pondrá a disposición de la actividad termómetros frontales para la toma diaria de temperatura, geles hidroalcohólicos para su uso durante las actividades propias del campamento y mascarillas de repuesto para participantes y profesionales en caso necesario.

→ Instalaciones del campamento:

- Dispensadores de jabón y papel secamanos
- Dispensadores de geles hidroalcohólicos.
- Pañuelos desechables.

CAMPAMENTO "Villamanín 2021".

Organiza la Asociación ABRIENDO CAMINO

CIF: G19011824

abriendocaminosiguenza@gmail.com

<https://abriendocaminosiguenza.com/>



- Productos para la limpieza y desinfección diaria, autorizados como productos viricidas por el Ministerio de Sanidad.
- Papeleras para desechar los equipos de protección.
- Cartelería informativa de las medidas preventivas.

V. MEDIDAS IMPLANTADAS EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO.

→ En relación con el campamento en el que se desarrolla la actividad:

En el lugar en el que se desarrolle el campamento se observarán todas las medidas contempladas en el protocolo de adecuación.

→ En relación con el equipamiento empleado en cada actividad:

Se tratará de que en el desarrollo de las actividades no se comparta material o equipamiento. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes participantes si no se hace una desinfección después de su uso.

Cada espacio de desarrollo de las actividades contará con un bote de gel hidroalcohólico y toallas de papel desechables, junto con una papelera.

En cuanto a las piscinas u otras instalaciones acuáticas o recreativas a las que puedan acudir los participantes, se estará a lo que disponga la normativa específica vigente en la materia.

VI. MEDIDAS IMPLANTADAS EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

La comida se servirá siempre en platos individuales y no podrá ser compartida entre los participantes. Se evitarán los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan...), pero se podrán utilizar jarras de agua que serán servidas por los monitores o un único participante responsable.

No estará permitido que los participantes colaboren en las tareas de cocina, limpieza y servicio del comedor.



2.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA DEBIDO AL COVID-19

I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS COVID-19 EN LA ACTIVIDAD.

En el caso de que un participante durante el transcurso de la actividad presente sintomatología asociada al covid-19, a saber: fiebre, tos o sensación de falta de aire, junto con otros síntomas compatibles, dolor de garganta, la pérdida de olfato, la pérdida de gusto, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea. Se seguirán los siguientes pasos:

1. Se le llevará a una sala o recinto para uso individual, que contará con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
2. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el participante y otra para la persona adulta que cuide de él.
3. Se avisará al padre/madre/tutor o persona designada en cada caso.
4. El coordinador de tiempo libre o responsable de la actividad se pondrá en contacto con:
 - 4.1. El Centro de Salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.
 - 4.2. La Inspección del Instituto de la Juventud de Castilla y León para comunicar el incidente.
5. En el caso de que la persona que presenta síntomas sea un trabajador deberá contactar, además, con médico de Atención Primaria y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo seguir sus instrucciones. El trabajador se colocará una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

CAMPAMENTO "Villamanín 2021".

Organiza la Asociación ABRIENDO CAMINO

CIF: G19011824

abriendocaminosiguenza@gmail.com

<https://abriendocaminosiguenza.com/>



1. Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
2. El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales debe realizarse según lo especificado por las autoridades sanitarias. No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Deben facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios.